Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 26 de octubre del 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 070/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 344.230

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 "ADQUISICIÓN DE URNAS ACRÍLICAS Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

El Memorando N° 180/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de Asunción número 26416 de fecha 28 de mayo del 2018, en la cual el Ing. **JUAN NORBERTO OVELAR OSORIO**, encargado de Despacho del Centro Nacional de Computación, solicita la adquisición de Urnas Acrílicas para el Centro Nacional de Computación dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional,

El Memorando DGICT N° 290/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3888 de fecha 31 de julio del 2018, en la cual la Prof. Dra. **INOCENCIA PERALTA LOPEZ**, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la adquisición de Conservadoras para el Laboratorio de Calidad de Aguas, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1432/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 344.230 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Urnas Acrílicas y Enseres para Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 1262/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 323.190, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Adenda N° 1 Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 34.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: LINCOL S.A., SENDA S.R.L, MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, LELIA LUISA FERREIRA MEDINA, LUXACRIL S.A., GILBERTO DIEGO DAVALOS GONZALEZ.

La oferta presentada por la empresa: TODO CARTEL de Delfina Villar

Acta de Prórroga para Recepción y apertura de ofertas de fecha 19 de setiembre de 2018;

Aclaración N° 1, consulta referente a la fecha y hora de entrega de ofertas.

Adenda N° 2, Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) punto 7 solicitud de muestras, y punto 20 criterio de evaluación y calificación de las muestras, en cuanto al ítems 1 y 2.

Las ofertas presentadas por las empresas; TODO CARTEL de Delfina Villar; LUXACRIL S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 34/2018 "ADQUISICIÓN DE URNAS ACRÍLICAS Y ENSERES PARA DEPENDENCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" de fecha 01 de octubre del 2018;

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones / DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Luz M. Testa Martinez
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Formulario de observaciones (Anexo 2);

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Formulario de observaciones (Anexo 2);

Nota cursada a las empresas para remitir documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 04/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, CP. MARIA JOSE ALMIRON BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mirian C. Unzain
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 de fecha 01 de octubre de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	TODO CARTEL de Delfina Villar	29.959.880
2	LUXACRIL S.A.	9.400.000

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	TODO CARTEL de Delfina Villar	29.959.880	29.959.880	0	
2	LUXACRIL S.A.	9.400.000	9.400.000	0	

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Peyros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
TODO CARTEL de Delfina Villar	CUMPLE REPRESENTANTE LEGAL Delfina Villar	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 8	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 11	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 9 Y 10
LUXACRIL S.A.	CUMPLE REPRESENTANTE LEGAL Edgar Armin Arce	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 5	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 6	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 7

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANA[illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

4-) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN: Contratación Directa N° 04/2018 ADQUISICIÓN DE URNAS DE PLATICOS Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Modalidad: CD N° 34/2018 - ID Nº 344.230

							TODO CARTEL de Delfina Villar					LUXACRIL S.A.				
Items*	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)****	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)*** ***		**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****	
1	52152010-004	Conservadora de Plásticos	Unidad	Unidad	60	99.000	NACIONAL	PARAGUAYA	199.999	11.999.940	102,02%	NO COTIZA				
2	52152010-004	Conservadora de Isopor	Unidad	Unidad	60	38.000	SOPRANO	BRASILERA	99.999	5.999.940	163,16%	NO COTIZA				
3	31261501-002	Urna de Plástico	Unidad	Unidad	40	220.000	NACIONAL	PARAGUAYA	299.000	11.960.000	35,91%	LUXACRIL	PARAGUAYA	235.000	9.400.000	7%
Total Oferta:										**29.959.880**					**9.400.000**	

El Comité de Evaluación procede a analizar los Precios Referenciales y de las ofertas presentadas que cumple con las condiciones económicas y las especificaciones técnicas.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación constata que el precio unitario de los ítems 1, 2, y 3 ofertados por la firma **TODO CARTEL de Delfina Villar,** se encuentra fuera del margen establecido en la Res DNCP N° 411 de fecha 1 de febrero, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANAIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María [illegible] Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. [illegible] Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Nota DC N° 1191/2018 de fecha 03 de octubre de 2018 dirigida a la firma **TODO CARTEL de Delfina Villar**,y recepcionada en fecha 04 de octubre del corriente año la cual se solicita justificación de los ítems **1, 2, y 3** que superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones, estableciendo un plazo perentorio de 1 día hábil para comunicar su decisión.

La firma **TODO CARTEL de Delfina Villar,** ha presentado la justificación de los precios ofertados en el tiempo establecido.

5) PARA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SE REMITIÓ NOTA A LA EMPRESA: "TODO CARTEL de Delfina Villar". Solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle

TODO CARTEL de Delfina Villar

Nota DC N° 1191/2018 de fecha 03 de octubre de 2018, recepcionada en fecha 04 de octubre de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **TODO CARTEL de Delfina Villar,** han presentado todos los documentos solicitados en el plazo establecido.

LUXACRIL S.A.

Nota DC N° 1239/2018 de fecha 12 de octubre de 2018, recepcionada en fecha 12 de octubre de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **LUXACRIL S.A.,** han presentado todos los documentos solicitados en el plazo establecido.

El Memorando DGAyF N° 751/2018 de fecha 01 de octubre de 2018, remitida a DGICT solicitando la verificación de las muestras;

El Memorando DGICT N° 386/2018 con mesa de entradas número 6006 de la Dirección General de Administración y Finanzas recepcionada el 04 de octubre, remiten el informe de verificación de las muestras;

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos en el Memorando DGICT N° 386/2018, en cuanto **ítem 1** ofertado por la empresa Todo Cartel de Delfina Villar, NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas, se recomienda declarar desierto este ítem.

El Memorando DGAyF N° 750/2018 de fecha 01 de octubre de 2018, remitida a CNC solicitando la verificación de las muestras;

El Memorando N° 388/2018 del CNC con mesa de entradas número 6000 de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionada el 04 de octubre, remiten el informe de verificación de las muestras;

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos en el Memorando CNC N° 388/2018, en cuanto **ítem 3** ofertadas por las empresas: Todo Cartel de Delfina Villar y Luxacril S.A., CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas, se procede a seguir con la siguiente etapa de evaluación.

6) Se procede a verificar los documentos de carácter formal de las ofertas que han cumplido con lo establecido en el "Art. 57". "Aclaración de ofertas".

EVALUACION DE DOCUMENTACION		
I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**		
A) Formulario de Oferta *	**TODO CARTEL de Delfina Villar**	**LUXACRIL S.A.**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 6	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 2
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Terán Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de declaración jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente).	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 8	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 5
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc.w , ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Direccion General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 11	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 6
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 9 Y 10	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 7
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
EMPRESA:	**TODO CARTEL de Delfina Villar**	
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 12	
b) Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente-RUC	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 13	
C) Fotocopia simples de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 1191	
d) Fotocopia simple de patente Municipal del oferente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 16	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el registro de poderes.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 17, 18,19 Y 20	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
EMPRESA:	**LUXACRIL S.A.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1514245	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1514245	
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 1239	

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Gloria Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam J. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1514245
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 1239
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 1239

Otros documentos adicionales requeridos		
EMPRESAS:	**TODO CARTEL de Delfina Villar**	**LUXACRIL S.A.**
Copia de facturas y/o contratos del Sector público y/o privado que acrediten el 30% (Treinta por ciento) del monto total ofertado , correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017. Referente a la ventas de Urnas transparentes y Enseres	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 1191	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 1239
Copia de los balances de los años 2015, 2016 y 2017. El Oferente deberá presentar Balances Impositivos, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 21 AL 38	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 1239
Declaración Jurada de contar con empleados inscriptos en el I.P.S.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 42	CUMPLE SGÚN NOTA DC N° 1239
El Oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA donde acredita su capacidad para cumplir en tiempo y cantidad.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 44	CUMPE SEGÚN NOTA DC N° 1239
El Oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en la Carta de Invitación.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 45	CUMPE SEGÚN NOTA DC N° 1239
Certificado de Origen Nacional	No aplica según Nota DC N° 1191	No presento

Margen de Preferencia

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia debido a que ninguna de las empresas ha presentado el Certificado de Origen Nacional que demuestre que el bien ofertado es considerado de origen nacional de conformidad al Art. 4 inciso "e" del Decreto reglamentario N° 9649/12, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley 4.558/11.
Según lo establecido en la Carta de Invitación, este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de oferta.

Arq. ANAI ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Amarón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzáin M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

- Por la empresa **"TODO CARTEL de Defina Villar"** la Sra. **DELFINA VILLAR** con **C.I.C. N° 992.596** en su carácter de Propietaria, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 629152

6 2 9 1 5 2

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DELFINA VILLAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 992596, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Camera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 9:05 — **Válido por 15 días hábiles.**

Código Verificación: |

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Mario [illegible] Almirón
Jefa Dpto. de Control y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M[illegible]ita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"TODO CARTEL de Delfina Villar"** la Sra. **MAKARENA BENITEZ DOS SANTOS** con **C.I.C. N° 3.586.035** en su carácter de apoderada, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 629170

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MAKARENA BENITEZ DOS SANTOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3586035, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 9:12 — **Válido por 15 días hábiles.**

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruíz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"LUXACRIL S.A."** el Sr. **JUAN JOSE MENA TALAVERA** con **C.I.C. N° 69.015** en su carácter de Presidente, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 629635

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN JOSE MENA TALAVERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 69015, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 11:06 — Válido por 15 días hábiles

C.P. Mirian C. Unzaín
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Mr. Martín José Almirón
Jefa Dpto. de Planeamiento y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANA[illegible]A ESTAQUE
[illegible]ico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"LUXACRIL S.A."** la Sra. **ANA MARIA MENA** con **C.I.C. N°692.016** en su carácter de Directora, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Secretaría de la Función Pública

http:/www.documentos.gov.py

ERTIFICO, que **ANA MARIA MENA DE GADEA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad ivil Nº 692016, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función ública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los rganismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

istema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

o registra datos

omina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

o registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

ntre las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro unificado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

l Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema ntegrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

echa de Emisión: 23 octubre 2018, 10:40 — Válido por 15 días hábiles.

ódigo Verificación: I

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAHIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"LUXACRIL S.A."** el Sr. **GUSTAVO VOLPE MARTÍNEZ** con **C.I.C. N°442.648** en su carácter de Director Titular, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 629668

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ADOLFO MARIA VOLPE MARTINEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 442648, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 11:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación: I

C.P. María José Amirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Tejera Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANA LIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Segros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"LUXACRIL S.A."** el Sra. **GLORIA MENA DE VOLPE** con **C.I.C. N°476.470** en su carácter de Directora Titular, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 629701

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLORIA ELENA MENA DE VOLPE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 476470, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 11:24 — **Válido por 15 días hábiles.**

Código Verificación: I

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. Mario José Amirón
Jefe Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Testa Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"LUXACRIL S.A."** el Sr. **SEBASTIAN ROJAS MENA** con **C.I.C. N° 3.249.730** en su carácter de Director Titular, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 629715

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SEBASTIAN ROJAS MENA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3249730, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 11:26 — **Válido por 15 días hábiles.**

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Pagos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Testa Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAL[illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"LUXACRIL S.A."** el Sr. **EDGAR ARMIN ARCE GONZALEZ** con **C.I.C. N° 1.954.748** en su carácter de Representante, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 629729

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDGAR ARMIN ARCE GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1954748, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 11:29 — **Válido por 15 días hábiles.**

C.P. Mirian Q. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Segros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"LUXACRIL S.A."** el Sr. **JUAN GABRIEL BARIOS RODRIGUEZ** con **C.I.C. N° 3.643.519** en su carácter de Representante, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 629752

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN GABRIEL FRANCISCO BARRIOS RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3643519, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 11:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Tellez Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**TODO CARTEL de Delfina villar**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	0,26 NO CUMPLE
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	0,70 CUMPLE
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo***	1,19 CUMPLE

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

TODO CARTEL de Delfina Villar							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	136.555.794	85.996.060	50.444.821	272.996.675	90.998.892	
	Pasivo Corriente	133.199.602	617.059.027	320.166.782	1.070.425.411	356.808.470	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**0,26**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.199.602	617.059.027	350.553.251	1.100.811.880	366.937.293	
	Activo Total	224.871.178	762.226.542	576.762.394	1.563.860.114	521.286.705	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,70**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	35.420.302	50.033.974	67.402.460	152.856.736	50.952.245	
	Capital	42.821.951	42.821.951	42.821.951	128.465.853	42.821.951	
	Utilidad Neta / Capital					**1,19**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

El Comité de Evaluación a verificado la capacidad Financiera de la Empresa TODO CARTEL de Delfina Villar, y se constató que la misma NO CUMPLE con el Ratio de Liquidez, motivo por el cual queda descalificada.

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Ortiz Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada Montiel de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**LUXACRIL S.A.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	1,58 cumple
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	0,52 cumple
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo***	0,50 cumple

LUXACRIL S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	20.271.706.587	26.394.694.728	37.549.119.896	84.215.521.211	28.071.840.404	
	Pasivo Corriente	11.466.355.624	16.061.633.133	25.849.599.139	53.377.587.896	17.792.529.299	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**1,58**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	11.466.355.624	16.061.633.133	25.849.599.139	53.377.587.896	17.792.529.299	
	Activo Total	26.614.339.156	32.637.144.671	43.757.738.554	103.009.222.381	34.336.407.460	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,52**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	965.527.464	1.184.231.364	1.057.021.941	3.206.780.769	1.068.926.923	
	Capital	1.700.000.000	1.700.000.000	3.000.000.000	6.400.000.000	2.133.333.333	
	Utilidad Neta / Capital					**0,50**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Arq. ANA LÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la empresa **LUXACRIL S.A.** Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

							LUXACRIL S.A.				
Items *	**Código de Catálogo ***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant. ***	**Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)****	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)***	**Precio Total (IVA incluido)***	
3	31261501-002	Urnas de Plástico	Unidad	Unidad	40	220.000	LUXACRIL	PARAGUAYA	235.000	9.400.000	7%
Total Oferta:										9.400.000	

Monto Total Adjudicado Gs. 9.400.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

- **Se Declara Desierto los siguiente ítems:**

Items*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)**
1	52152010-004	Conservadora de Plástico	Unidad	Unidad	60	99.000
2	52152010-004	Conservadora de Isopor	Unidad	Unidad	60	38.000

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación designado por la Resolución N° 0213/2018 de fecha 07 de febrero de 2018 para la verificación, juzgamiento y recomendación de adjudicación de las ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 "ADQUISICIÓN DE URNAS ACRÍLICAS ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**.

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 "ADQUISICIÓN DE URNAS ACRÍLICAS Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** a favor de la empresa **LUXACRIL S.A., en el ítem 3** por la suma de 9.400.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos) IVA incluida.

Declarar desierto los ítems 1 y 2;

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:48 Hs. del día 26 de octubre del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María [illegible]
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA